



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-251/2021

RECURRENTE:
LAURA ESTELA SEVILLA GARCÍA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veinte de septiembre de dos mil veintiuno.-----

VISTA la cuenta del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que a las diez horas con un minuto del diecisiete de septiembre del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito original signado por Laura Estela Sevilla García, recurrente en el presente juicio, constante en una foja útil; solicitando se le tenga por autoriza a la licenciada Gabriela Lisset Rodríguez Ramírez, para los fines indicados en su promoción. Por tanto de conformidad con los artículos 288, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se tiene a Laura Estela Sevilla García, autorizando a la ciudadana que indica para los efectos precisados en su escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda -----

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS